



Quito, 10 de abril de 2008

Resolución REMSAA XXIX/448

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍA SANITARIA EN LA SUBREGIÓN ANDINA

Las Ministras y los Ministros de Salud de los países miembros,

Considerando:

1. Que la Evaluación de las Tecnologías Sanitarias es una herramienta encaminada a la toma de decisiones, al fortalecimiento del rol rector y liderazgo de la Autoridad Sanitaria. Ayuda a planificar el gasto y a decidir las prestaciones que cada sistema de salud va a proporcionar a la sociedad, así como su óptima distribución geográfica, de forma que los recursos lleguen a aquellos que más lo necesitan.
2. Que los componentes más importantes de la Evaluación de la Tecnología Sanitaria para todo sistema de salud son: *resultados*, en términos de efectividad y seguridad; los *costos* que suponen a la sociedad y *equidad* que no se refiere a la distribución igualitaria de los recursos, sino a la mayor inversión en las poblaciones más necesitadas, propósito común para todos los países integrantes de la Comisión Técnica Subregional.
3. Que la Comisión Técnica Subregional de Evaluación de Tecnología Sanitaria ha sido conformada el 24 de noviembre de 2006 y durante el año 2007 ha cumplido con la totalidad de actividades programadas, todas ellas enmarcadas en el Plan de Trabajo 2007-2010.
4. Que la existencia de información preliminar sobre Evaluación de Tecnología Sanitaria de cada uno de los países ha permitido definir prioridades nacionales, que fueron ponderadas para establecer aquellas del nivel subregional respecto de la legislación y normas vinculadas al tema.
5. Que la Comisión Técnica Subregional de Evaluación de Tecnología Sanitaria ha sido incluida en la red de comunicación e intercambio de información en evaluación de tecnologías en salud, Health Technology Assessment, (HTA@listserve.paho.org) que agrupa a instituciones y profesionales en este campo y es administrada por el Centro de Excelencia Tecnológica en Salud de México (CENETEC).

Resuelven:

Promover la Evaluación de Tecnologías Sanitarias existentes y las que se incorporen en el Sistema de Salud de los países de la Subregión Andina a través de:

1. Aprobación del Plan de Trabajo 2008 – 2010 propuesto por la Comisión Técnica Subregional de Evaluación de Tecnología Sanitaria.
2. Conformación de la Unidad de Evaluación de Tecnologías Sanitarias en cada uno de los países de la subregión andina, brindando el apoyo necesario para su generación, desarrollo y permanencia.



3. Instruir al ORAS CONHU para que continúe la coordinación del desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Trabajo 2008-2010 elaborado por la Comisión y solicite a los Organismos Internacionales competentes el apoyo técnico y financiero necesario para la conformación de la Red de Información y el desarrollo de planes propuestos.

CERTIFICAMOS: Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIX Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Área Andina, realizada en Quito, Ecuador, los días 09 y 10 de abril de 2008.

DRA. CAROLINE CHANG
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA DE ECUADOR
PRESIDENTA DE LA XXIX REMSAA

DR. OSCAR FEO ISTÚRIZ
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD